

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 512/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 910/05 de fecha 18 de Noviembre de 2005, mediante el cual se nombra en calidad indefinida a don Leoncio Humberto Campusano Veas, como Auxiliar de Servicio de Salud para el Área de Salud Municipal, a partir del 01 de Mayo de 2005; Certificado Médico de Defunción del funcionario, de fecha 09 de Junio de 2013; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **LEONCIO HUMBERTO CAMPUSANO VEAS**, RUT 5.961.082-1, Auxiliar de Servicio de Salud del Departamento de Salud y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra e) de la Ley 19.378 esto es, "**Fallecimiento**", efectiva a partir del **10 de Junio de 2013**.

2- Notifíquese el Decreto al interesado, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Sra. Inelia León Romero
Servicios Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria